



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.16 del Acta de Sesión Ordinaria No.454 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1351/10-12-2019** de fecha 10 de diciembre de 2019, relacionada con la aprobación de la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación para adjudicar la Licitación Privada No.008-2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CLÍNICA PERIFÉRICA No.1, CASA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, CLÍNICA PERIFÉRICA DE CALPULES Y ALMACÉN CENTRAL DEL IHSS"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:**... **2.** Aprobar la adjudicación de la Licitación Privada No.008-2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CLÍNICA PERIFÉRICA No.1, CASA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, CLÍNICA PERIFÉRICA DE CALPULES Y ALMACÉN CENTRAL DEL IHSS" a la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S. A. de C. V. (IPSA) por cumplir sustancialmente con la presentación de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera, especificaciones, condiciones técnicas como con la disponibilidad presupuestaria, cuya oferta asciende a un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L447,568.92) sin incluir el impuesto sobre ventas, en vista que el IHSS está exento del mismo.... **6.** Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera para que proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-37-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **7.** Transcribir el resolutive dos (2) y seis (6) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

**VISTO BUENO**

Tegucigalpa

**A:** **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**  
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

**DE:** **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**  
CPC-0062

**FECHA:** 10 de diciembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- Acta de Recepción y Apertura, Legal Técnica y de Recomendación del Proceso de Licitación Privada N° 008-2019 **"Adquisición de mobiliario para el Edificio Administrativo, Clínica Periférica N° 1, Casa de Atención al Adulto Mayor, Clínica Periférica de Calpules y el Almacén Central del IHSS"**.

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, sin responsabilidad del contenido de fondo de los mismos.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

**EDWIN ORLANDO MEDINA CASERO**  
Número CPC-0062

